

29036

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

Cuéllar. Traslado de don Aurelio Burgos de Andrés.
San Felú de Llobregat número 2. Plaza declarada desierta.
Valverde del Hierro. Traslado de don Mariano Toledo Soto.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de licenciados en Derecho y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las expresadas plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1977—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

29037

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las relaciones de los aspirantes aprobados de los Tribunales Calificadores designados al efecto en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Los Tribunales calificadores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 7 de febrero del presente año, designados para actuar en las Audiencias Territoriales de Madrid y Las Palmas, han elevado a este Ministerio, una vez finalizados los ejercicios, las respectivas relaciones de aspirantes aprobados por cada uno de ellos, en las que han sido incluidos por el orden de la puntuación obtenida:

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL NUMERO 1

Turno restringido

1. D.ª María Pilar Paz Tomé.
2. D. Julio González Vázquez.
3. D. José María Amores Merino.
4. D. Felipe Zúñiga Izco.
5. D.ª Eva Ron Teijeiro.
6. D.ª María Candelas López Antón.
7. D.ª María Concepción García Albero.
8. D. Heliodoro González González.
9. D.ª María Teresa Julián Marqueta.
10. D. Miguel Angel Doval Posse.
11. D. Antonio Castaño López.
12. D. Rafael Abad Real.
13. D. Jesús Ordás Sutil.
14. D. Manuel Búa Rivas.
15. D. Eleuterio Peña Arranz.
16. D.ª María Teresa de la Fuente Usero.
17. D.ª Alicia Lafuente García.
18. D. Francisco Soler López.
19. D. Magdaleno Escobar Pérez.
20. D. Leonardo Sanz Sanz.
21. D. Serafin Gil Hernández.
22. D. Higinio Malo Penén.

Turno libre

1. D.ª María Mercedes Rodríguez Martínez.
2. D.ª María Mercedes Cubero Flórez.
3. D. Juan Rodríguez Barragán.
4. D.ª María Dolores Sánchez Velasco.
5. D. Germán Sánchez Henestrosa.
6. D. Rafael Palomares Torres.
7. D.ª María Blanca Ortiz Asenjo.
8. D. José María Aguilar García.
9. D. Guillermo Fernández Reguera.
10. D.ª Julia Santana Garrido.
11. D. Manuel Lareu Lamas.
12. D.ª Encarnación Orgaz Romero.
13. D.ª María Pilar Barbado Nieto.
14. D.ª Emilia Mollinedo García.
15. D. Antonio Rodríguez Bermejo.
16. D.ª Encarnación Miras Puche.
17. D.ª María del Carmen Sánchez Jiménez.
18. D. José Miguel Pacheco Clares.
19. D.ª María Purificación Gutiérrez García-Pardo.

20. D.ª Margarita Barceló Rigo.
21. D.ª María Nieves Santos y Santos.
22. D.ª María Pilar Rodríguez Chicharro.
23. D. Luis Lemos Vila.
24. D.ª María del Carmen Agost García.
25. D.ª María del Carmen Ferré Armengol.
26. D.ª Elisa Ortiz Paños.
27. D. Manuel Fernández Román.
28. D.ª María Barnuevo Virgil de Quiñones.
29. D.ª María Angustias Latorre Torres.
30. D. Jaime Montserrate Santandreu Alemany.
31. D.ª María del Carmen Miguel Escribano.
32. D.ª María Cristina González López.
33. D.ª María del Carmen Miguel García.
34. D.ª Araceli Rodríguez García.
35. D.ª María Pilar Miguel Fernández.
36. D.ª Patricia Barbadillo Giñán.
37. D.ª María del Carmen Sánchez Monell.
38. D. Angel Felipe Cordovilla Fernández.
39. D.ª Milagros Fernández Simón.
40. D. José María Sánchez-Horneros y Sánchez-Horneros.
41. D.ª María Pilar Fernández Vallejo.
42. D. Joaquín Vicente Sánchez Moya.
43. D.ª Concepción Rodríguez González.
44. D.ª María Victoria González-Alegre Mayandía.
45. D.ª Cecilia Fradejas Fernández.
46. D.ª María Prado Fernández Martero.
47. D.ª Misericordia Vinaixa Fortuny.
48. D. Angel Barbero Santiago.
49. D.ª Carmen Cuadra Gómez.
50. D.ª Rosa Oros Valencia.
51. D. Adolfo Mingo Sanz.
52. D.ª María Luisa Rodríguez Mora.
53. D. José Frá de la Puente.
54. D.ª Juana Isabel Gutiérrez García.
55. D. Alejandro Francos Molina.
56. D.ª Adela Goyanes García.
57. D.ª Esther Romay Veiga.
58. D.ª Ascensión Rojas González.
59. D. Fernando Cotta y Ruiz.
60. D. Marcos Cotta y Ruiz.
61. D.ª Aurora Rodríguez Escudero.
62. D.ª Dolores Montejo Martín.
63. D.ª Isabel Rodríguez-Hermida Fontau.

TRIBUNAL NUMERO 2

1. D. José María Vila Biosca.
2. D.ª María Purificación Villar Pérez.
3. D.ª María de los Angeles Cerezales Soto
4. D.ª Ana María Blanes Spoler.
5. D. Francisco López Martínez.
6. D. Alberto González Arias.
7. D.ª María del Carmen Cervantes Argüellos.
8. D.ª María Margarita González Lavín.
9. D.ª Montserrat Resina Pascual.
10. D. Jesús Pérez Andrés.
11. D.ª Antonia Pérez Fernández.
12. D. José Manuel Rey Paz.
13. D.ª María Teresa Villanueva Manresa.
14. D. Alberto Angel Bodas Juárez.
15. D.ª María Angeles López Plaza.
16. D.ª María Dolores Pérez-Toledo Barrera.
17. D. Antonio Gómez Millán.
18. D. Antnio Martínez Vázquez.
19. D. Manuel Méndez Cordero.
20. D.ª María Mercedes Soler Sánchez.
21. D.ª Martina Vicario González.
22. D.ª María Lourdes López Thomas.
23. D.ª Felisa Vieco Olivares.
24. D. Antonio García García.
25. D.ª María José Pascual Arnaiz.
26. D. José Antonio Borrego Guerra.
27. D. Jesús Sevillano Hernández.
28. D. Pedro Andrés Mateu Cañellas.
29. D.ª María del Pilar López Rubio.
30. D. José Luis Gómez-Villaboa Pulido.
31. D.ª Mercedes Clemente Gutiérrez.
32. D. Lorenzo López Rubio.
33. D.ª María de los Angeles Martínez Ortega.
34. D. Joaquín Lozano Heras.
35. D.ª María Elvira González Fernández.
36. D. Francisco García Fernández.
37. D. Alberto Serrano Abellán.
38. D.ª Concepción Sanz-Dranguet Abad.
39. D.ª Teresa Vila y Orpina.
40. D.ª María Teresa Bravo García.
41. D.ª Isabel Bergas Negre.
42. D.ª María del Carmen López Santa-maría.
43. D.ª María Mercedes Revillo Sánchez.
44. D. Francisco Manuel García Chacón.
45. D.ª María del Carmen Castell Fraile.

46. D. Tomas Martínez Yubero.
47. D. Mercedes Mateo Cabrejas.
48. D. Manuel Celades Rubio.
49. D.ª Elsa María Fuentes García.
50. D.ª María Demetria López Pérez.
51. D. Jesus Medina Martínez.
52. D.ª Margarita Sastre Juan.
53. D. José Fernández González González
54. D.ª María Antonia Vedia Cerezo.
55. D.ª María Jesús Mateo Catalán.
56. D. César García Cimadevilla.
57. D. Francisco González Gómez.
58. D.ª Nuria Celma Roig.
59. D.ª Teresa Berzosa Gallego.
60. D.ª Inmaculada María Gómez López.
61. D.ª María Margarita González García.
62. D. Julio Blanco Herranz.
63. D. Daniel Blasco González.
64. D.ª María del Carmen Martínez Zato.

TRIBUNAL NUMERO 3

1. D.ª María Luisa Pérez Lagares.
2. D.ª Angeles García González.
3. D. Manuel Novella García.
4. D.ª María Luisa Marcos Faucha.
5. D. Melchor Angel Llamas Colino.
6. D.ª Rosa María Marín Álvarez.
7. D.ª María Luisa Estívallez y de la Cruz.
8. D.ª Vicenta Lloret Mayor.
9. D.ª María Teresa Estévez Alvarez.
10. D.ª María de las Mercedes Picón Pérez.
11. D. Wenceslao Plaza Carrero.
12. D.ª María del Carmen Liana Calvacne.
13. D.ª María Isabel Sotelo Arias.
14. D. Juan Cabrera Ibarra.
15. D.ª María del Carmen Iglesias Ruiz de Galarreta.
16. D.ª María Antonieta Fernández Bahamonde.
17. D.ª María Olartz Juaristi Corta.
18. D. Rosendo Cajoto Díaz.
19. D.ª Ana María Sampol Fornés.
20. D.ª María Fátima Souto Aller.
21. D. José Manuel Ariño Lahoz.
22. D.ª María del Dulce Nombre Tiana Ferrer.
23. D.ª María Concepción Salazar Benítez.
24. D.ª María de los Angeles Cano Cano.
25. D. Juan Agustín Espinosa Bujalance.
26. D. José Torres Rangel.
27. D.ª Araceli Marín Carrillo.
28. D.ª Encarnación Torres Baroa.
29. D.ª María Cristina Nicolau Grego.
30. D.ª Francisca Piedad Iranzo Prades.
31. D.ª María Sonsoles Juanes Serrano.
32. D.ª Susana Sánchez Alvarez-Buylla.
33. D.ª María Teresa Pérez Paredes.
34. D.ª María Flor Paulina Mariscal Hidalgo.
35. D. Juan Caballero Almena.
36. D. Antonio Salas Jiménez.
37. D. Bienvenido Nevado Romero.
38. D. Vicente Cabanes Marhuenda.

39. D.ª María Piedad Núñez López.
40. D. Antonio Antolin Lupeña.
41. D. Manuel Calderón Alvarez de Pe-
rea.
42. D. Tomás Jiménez Aznar.
43. D.ª María del Carmen Jáñez Alba.
44. D.ª Paloma García Roldán.
45. D.ª Rita Pérez Ferrer.
46. D.ª Asunción Jauralde Pou.
47. D. Antonio Marín García.
48. D.ª María Pons Vidal.
49. D.ª Juana Marín Lajara.
50. D.ª Andrea Aparicio Ortiz.
51. D. Eustasio Oliveros Tejedor.
52. D.ª María Luisa Malpica Gordo.
53. D.ª María Lourdes Salmerón Soriano.
54. D.ª Rosario Tejedor Freijo.
55. D. José Carlos Nodar Carral.
56. D.ª María de los Desamparados Lledó Ferri.
57. D.ª Beatriz Soto Rivero.
58. D. Carlos Fernández y Fernández del Pino.
59. D.ª María Pilar Esteban y Florencio.
60. D.ª María Manuela Iglesias Núñez.
61. D. Constantino Fernández Corujedo.
62. D. Juan Antonio Toro Peña.
63. D.ª Josefa Esquivel Bustamante.

TRIBUNAL NUMERO 4

1. D.ª María Montserrat Quesada Pérez.
2. D. Juan Antonio Romero Fernández.
3. D.ª Rosa Gómez Alvarez.
4. D.ª Paloma Rubido de la Torre.
5. D.ª Celia Moreno Marín.
6. D. José Luis Vacá Ferrer.
7. D.ª Pilar del Pozo Ortega.
8. D.ª María de los Milagros Herrera Diéguez.
9. D.ª María del Pilar Casals Eymar.
10. D.ª Inmaculada Hernández López.
11. D. Alfredo Carlos Alvarez Loureiro.
12. D.ª María Dolores Girón Morazo.
13. D. Antonio Julio Dorrego y Masegosa.
14. D.ª María Francisca Hernández Hernández.
15. D.ª Juana María Durán Cañellas.
16. D. Manuel Mateo de Domingo Nieto.
17. D.ª Elena Martín Sanz.
18. D.ª Margarita Carbonell Flexas.
19. D. Juan Vicente Gimeno Corochán.
20. D. Felipe Muñoz Paris.
21. D.ª María del Valle Romero Jiménez.
22. D.ª Isabel María Puertas Flores.
23. D.ª María de las Nieves Trabanco Blanco.
24. D.ª Rosa María Rollo Pérez.
25. D. Manuel Cara Salmerón.
26. D.ª María Isabel Unanúa Cantero.
27. D. Antonio Porquera Rodríguez.
28. D. José Ramírez Contreras.
29. D.ª María del Carmen Quévedo Martín.
30. D.ª María Valencia Morales.
31. D.ª Mercedes Díaz Martínez.
32. D.ª María Isabel Domínguez Martín.
33. D.ª María del Sagrario Herrero López.

34. D.ª María Mercedes Embarba Lorenzo.
35. D.ª Josefa Ron Reja.
36. D.ª Angela Albiol Benages.
37. D.ª María Rosa Ruiz de Galarreta López.
38. D.ª Pilar Ramis Orta.
39. D. José Luis Pozo Villegas.
40. D.ª María Rosa Díaz Rodríguez.
41. D.ª María Concepción Garzón Rodelgo.
42. D.ª María del Carmen Martín Cristóbal.
43. D. Diego Martínez González.
44. D.ª María Victoria Jiménez Lozano.
45. D. Gerardo Carballo Martínez.
46. D.ª Catalina María Amer Femenias.
47. D.ª Isabel Roselló Ximenis.
48. D. Antonio Muñoz Pavón.
49. D.ª Victorina Delgado Robledo.
50. D.ª María Evangelina Alvarez Posada.
51. D.ª Inmaculada Goicochea Saiz.
52. D.ª Consuelo Rosell Estruga.
53. D.ª María Victoria Moreno Larena.
54. D.ª María del Carmen Martín Martín.
55. D.ª María Cardosa Herrera.
56. D.ª Micaela Ruiz Madrid.
57. D. Francisco José Martín Luna.
58. D.ª María Elena Alamillo Sanz.
59. D.ª María Purificación Alonso Bendicho.
60. D. José Ramón Ruiz Martín-Delgado.
61. D.ª Francisca Alemany Estrades.
62. D.ª María José Díez de la Lastra Peñalva.
63. D.ª María del Rosario Puig Picazo.
64. D.ª María del Pilar Valero Fuentes.

Audiencia Territorial de Las Palmas

Turno libre

1. D.ª María José Díaz Sánchez.
2. D.ª María Josefa Díaz-Calvo González.
3. D.ª Lilia Magdalena Ribas Bravo de Laguna.
4. D.ª María Adela Ramos Rivero.
5. D.ª Francisca Castro Melián.
6. D. José Alonso González.
7. D. Ricardo Martín Ferrera.
8. D.ª Isabel Morera Pinto.
9. D.ª Ana Isabel Rufino Alvarez.
10. D. Juan José Rodríguez Pérez.
11. D. Antonio Cabrera Márquez.
12. D.ª Rosario Pérez Cabrera.
13. D.ª Ofelia del Pino Herrero.
14. D.ª Eufemia Domínguez Santana.
15. D. José Antonio Rodríguez Brito.
16. D.ª María del Carmen Collado Santana.
17. D.ª Susana Alvarez Risco.
18. D.ª María del Carmen Peñate Acosta.
19. D.ª Digna María Valeiras Espina.
20. D. Victor Javier Iglesias López.
21. D.ª Pilar Alemán Franco.
22. D.ª Flora María Fernández Cabrera.
23. D.ª Teresa de Jesús Hernández Rivero.
24. D.ª Esther Gloria Pérez Medina.

Esta Dirección General ha acordado hacer públicas las anteriores relaciones y requerir a los aspirantes que figuran incluidos, en las del turno libre, para que a la mayor brevedad y en todo caso, antes de finalizar el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma novena de la indicada Orden de convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado.
- c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad de residencia de los interesados.
- d) Certificado médico expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades señaladas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de

6 de junio, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental o equivalente, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su obtención.

g) Los aspirantes femeninos deberán aportar, además, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.